

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad Politécnica de Cartagena

244 Resolución R-999/20, de 16 de diciembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, especialidad Instalación y Mantenimiento, de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, especialidad Instalación y Mantenimiento, convocadas por Resolución R-800/19, de 10 de octubre.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 1/2020, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala Técnica Media de Ciencia y Tecnología, especialidad Instalación y Mantenimiento, de la Universidad Politécnica de Cartagena, al aspirante D. Julio Castro Méndez con DNI: ***0207**.

Segundo.- El aspirante deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La incorporación del funcionario, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado por la misma.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 16 de diciembre de 2020.—La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.